ATHA-DAH-FCMSA-001-023-02

B
21 nobe
1595

✠ Requerim

✠ Cnla villa de miranda de Ebro A veynte y vn dias del mes
de nouiembre de mil y quinientos y nouenta y cinco años ante el
Doctor Juan Sodo de corregidor en la dicha villa y su jurisdicion por el
Rey nuestro señor y de mi martin de Esquiano escriuano de su
Magestad Rey nuestro señor y de nuestro consejo en la dicha villa. Parecio Pedro de
Bacsilles vezino de Ribagrecha vezino y regidor de la villa de
salinas y en nombre y por el lo de mandado de la villa y
los vezinos de las dichas salinas y presentaron vna carta
de su Magestad desta otra parte ganada ayer dia de que
se hizo relacion por los dichos salinas de poder pidio y demando
la mande cumplir y executar y cumplida como se contiene en
la dicha carta de poder. donde se a de escusar y hacer
la alvigiuacion del lo que conuiene fecho y el dicho
licenciado Sanchez. Domos Ladrada vecino. Fiscal dixo
que el dicho poder de su Magestad lo a por bien y que se cumpla
y execute y que se guarde y cumpla segun y como en el se contiene
y que se le dio poder para que se pueda ir a la villa de Valladolid
y a la Chancilleria de su Magestad y a los demas tribunales
y a los oficios de la villa de Ribagrecha y a semejantes para
y requerir y ansi lo proueyo mando y firmo el señor
licenciado la Bano y Pedro de Peñalosa y Beca
y Salvigea

Juan.

Antem
Martin de Esquiano
ss.

Nera Luego yo dicho dia mes y año de suso vecino y regidor
nera de dicho concejo de la villa de Miranda de Ebro
que el dicho poder y cumplimiento

Martin de Esquiano